

CONVOCATORIA ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE PERSONAL



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

1.- Justificación

Grado Medio

El CIFP Politécnico de Cartagena participa en Erasmus+ para Formación Profesional, donde se encuadran los estudios de formación profesional continua (Ciclos Formativos de Grado Medio), con un proyecto en la categoría de “Proyectos de corta duración para la movilidad de los aprendientes y del personal”.

Este tipo de proyectos ofrecen a las organizaciones solicitantes la oportunidad de organizar diversas actividades de movilidad.

Dentro de la movilidad de personal, se desarrollará la actividad “Aprendizaje por observación”, gracias a la cual los participantes pueden pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

En esta convocatoria dentro de los Proyectos de Movilidad de Formación Profesional (KA1) el CIFP Politécnico de Cartagena cuenta con el Proyecto: 2023-1-ES01-KA122-VET-000119272

Grado Superior

El CIFP Politécnico de Cartagena cuenta con una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE), lo que nos capacita para enviar o recibir alumnos, profesores o personal de administración y servicios (PAS) de Ciclos Formativos de Grado Superior a cualquier país miembro de la Unión Europea o los asociados mediante convenio.

En esta convocatoria dentro de los Proyectos de Movilidad de Educación Superior (KA1) el CIFP Politécnico de Cartagena cuenta con el Proyecto: 2022-1-ES01-KA131-HED-000055546

2.- ¿Qué son las movilidades?

Las movilidades son unas ayudas económicas que se otorgan al centro organizador para que un miembro de su organización realice, en una organización de acogida, un periodo de formación.

La finalidad de la beca es la de colaborar en la financiación de la formación del profesorado.

La organización de acogida debe ser:

- Para Grado Medio: Una institución de formación profesional ubicada en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa.
- Para Grado Superior: Una institución de educación superior ubicada en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa a la que se haya concedido una ECHE o una institución de educación superior de un tercer país no asociado al Programa reconocida como tal por las autoridades competentes y que haya firmado acuerdos interinstitucionales con sus socios de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa antes de que se lleve a cabo la actividad de movilidad
- Para Grado Medio y Superior: Cualquier organización pública o privada de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa (o de terceros países no asociados al Programa, en caso de que el proyecto de movilidad se financie con fondos de política interior) activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, la investigación y la innovación.

Para garantizar que las actividades de movilidad sean de alta calidad y tengan el máximo impacto, la actividad de movilidad debe estar relacionada con el desarrollo

profesional del personal y cubrir sus necesidades de desarrollo personal y las relacionadas con el aprendizaje.

La movilidad permite que el personal participe en una actividad de formación que sea pertinente para su trabajo cotidiano en su institución.

La actividad a realizar será un período de formación en una institución asociada, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo en el extranjero. Puede consistir en actos de formación (excepto conferencias), válido únicamente para Grado Superior, o aprendizaje por observación, válido tanto para Grado Medio como para Superior.

El objetivo de las movilizaciones en una institución de educación es que las personas participantes aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo.

El objetivo de las movilizaciones en otro tipo de organización pública o privada es permitir que las personas participantes aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas.

El periodo de formación deberá tener una repercusión posterior en el trabajo del participante en su centro y deberá quedar reflejado en el **Acuerdo de aprendizaje (Grado Medio) o Acuerdo de Movilidad (Grado Superior)** presentado por el candidato.

Las ayudas vienen concedidas sin un destinatario en concreto y no tienen especificado el país al cual están destinadas.

La duración de la actividad formativa será de tres días (a los que se les podrá sumar dos de viaje) y comprenderá, obligatoriamente, un periodo de formación del profesorado en una empresa o centro educativo para los tres días de la actividad.

Para que la realización de la movilidad conlleve la mínima repercusión en la docencia y en la organización del centro, el periodo de realización de las movilizaciones será una vez que el alumnado de 2º curso se haya marchado a realizar la FCT en periodo

extraordinario. Por tanto, en la medida de lo posible, las movilidades se realizarán en la tercera evaluación.

3.- ¿Quién puede acceder a estas movilidades? Requisitos de participación:

- Ser personal del CIFP Politécnico. Justificante de Secretaría.
- Contar con el respaldo de la dirección del centro. Autorización de Dirección
- Poseer la autorización o permiso de la autoridad pertinente en materia de recursos humanos de la Consejería de Educación.
- Tener una organización de acogida. Justificación mediante “Carta de aceptación” de la organización.
- Presentar el formato de Acuerdo de aprendizaje (Grado Medio) o Acuerdo de Movilidad (Grado Superior) correspondiente al proyecto por el que se participa, donde se reflejen las actividades a realizar en la institución de acogida y la posterior repercusión en el centro.
- Conocer el idioma del país de destino, de la institución de acogida o de la persona de contacto en la institución con una fluidez suficiente como para poder desarrollar las tareas correspondientes a la formación elegida o las generales de la vida cotidiana. Certificado de idioma.
- Tendrán prioridad aquellos candidatos que no hayan disfrutado de una movilidad anteriormente.

4.- ¿Cómo puedo aspirar a las movilidades?

Para otorgar estas movilidades a las personas idóneas se convoca un proceso selectivo que garantice que las personas interesadas cumplen los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria.

Para participar en el proceso el profesorado interesado enviará al correo electrónico internacional@elpolitecnico.es la solicitud de participación en las fechas indicadas en la convocatoria. En dicha solicitud indicará el nivel educativo que imparte: Grado Medio o Grado Superior.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, entre todas las recibidas, se realizará una selección de candidatos teniendo en cuenta el baremo de esta convocatoria.

5. Baremo

El total del baremo será de 10 puntos que se distribuirán de la siguiente forma:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1. Aporta la documentación requerida	Hasta 2 puntos
2. Acuerdo de Aprendizaje/Movilidad y su repercusión en el centro.	Hasta 3 puntos
3. Certificado de idioma del lugar de destino, la institución de acogida y/o persona de contacto.	Hasta 2 puntos
4. Ser miembro activo de la Comisión de Programas Internacionales del centro	Hasta 3 puntos

6.-Etapas de la convocatoria

- Publicación de la convocatoria: 1 de febrero

La Coordinación de Relaciones Internacionales del CIFP Politécnico publicará la convocatoria en el tablón de anuncios del centro e informará de la publicación, convocatoria y solicitud de participación mediante el correo corporativo del centro.

- Presentación de solicitudes: hasta el 13 de febrero

Tras la publicación de la convocatoria, el personal interesado debe enviar la solicitud, en el plazo establecido, al correo electrónico internacional@elpolitecnico.es, mediante

el modelo **“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDAD PARA PERSONAL”** disponible en el correo informativo y en la web del centro <https://elpolitecnico.es/relaciones-internacionales/>.

- Publicación de la lista de solicitantes: 15 de febrero

Una vez terminado el plazo establecido para la presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios la lista de solicitantes. En caso de un menor número de solicitantes que plazas, la convocatoria continuará abierta hasta el 30 de junio y los siguientes plazos se verán modificados.

- Envío de la documentación: hasta el 15 de febrero

- Justificante de Secretaría que te acredite como personal del CIFP Politécnico de Cartagena.
- Autorización de Dirección.
- Autorización de la Consejería de Educación
- Carta de aceptación de la organización o empresa de acogida.
- Acuerdo de Aprendizaje/Movilidad
- Certificado de idioma.

- Publicación del baremo provisional: 19 de febrero

Una vez publicado el baremo provisional los solicitantes disponen de un plazo de dos días para realizar las reclamaciones oportunas.

- Publicación del baremo definitivo: 22 de febrero

Tras el estudio de las reclamaciones presentadas se publica el baremo definitivo, que ordena a los solicitantes por orden de puntuación.

- Realización de la movilidad: a partir del 22 de marzo.

Con objeto de no entorpecer la docencia, las movilizaciones se realizarán en el tercer trimestre del curso.

7.-Etapas de la movilidad

7.1 Antes del inicio de la movilidad

Tras participar en la convocatoria y ser seleccionados:

- Presentar la documentación requerida por la Agencia Nacional (SEPIE) para cada programa :
 - Grado Medio
 - *ACUERDO DE APRENDIZAJE ERASMUS* + firmado antes de que se realice el viaje. Entregado en la fase de baremación
 - *MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ERASMUS + PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL* firmado antes de que se realice el viaje.
 - Grado Superior
 - *ACUERDO DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN*, firmado antes de que se realice el viaje. Entregado en la fase de baremación
 - *MODELO DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN ERASMUS + PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN*, firmado antes de que se realice el viaje.
- Transferir el 80% del presupuesto asociado a la movilidad al candidato por parte de la organización de envío.
- Gestionar el desplazamiento, alojamiento y manutención en el país de la organización de acogida.
- Gestionar la contratación de un seguro de responsabilidad civil, accidente y asistencia en viaje en el país de destino durante el periodo de su movilidad que debe incluir como mínimo las siguientes garantías:
 - Asistencia médica (gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización) por accidente o enfermedad sobrevenida.
 - Traslado sanitario y repatriación de heridos o fallecidos.

- Accidentes.
- Responsabilidad civil privada

7.2. Durante el período de movilidad

- Aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles en la institución/empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos.
- Establecer contactos dentro de la organización de acogida para que en el futuro puedan convertirse en organizaciones de acogida para la movilidad de estudiantes.
- Publicar una entrada en las redes sociales del centro para dar difusión del Programa Erasmus+.

7.3. Después del período de movilidad

- Presentar el Certificado de asistencia firmado en la empresa de acogida.
- Realizar la encuesta EU SURVEY. Se recibirá un correo electrónico con un enlace personalizado.
- Cumplimentar un Informe/Memoria del participante sobre tu período de movilidad Erasmus+.
- Presentar las facturas pertinentes.
- Cumplimentar el COMPLEMENTO AL ACUERDO DE APRENDIZAJE ERASMUS + (Grado Medio).
- Realizar una presentación multimedia para su difusión en la web del centro y redes sociales.
- Colaborar con la Comisión de Relaciones Internacionales en la atención de visitas de colaboradores extranjeros al centro y la realización de los eventos Erasmus Days.
- Difundir e implementar los resultados de la movilidad a través de las charlas de difusión que se convoquen en el centro para informar al claustro de profesores.
- Aportar los datos de las organizaciones de acogida contactadas durante la estancia para la movilidad de estudiantes para prácticas entre países del programa.

- Transferir el 20% del presupuesto asociado a la movilidad al candidato por parte de la organización de envío una vez entregada el resto de documentación requerida al término de la movilidad.

8.- Más información:

Para obtener más información puedes consultar la página del SEPIE:
<http://www.sepie.es/>.

Puedes consultar cualquier duda a través del siguiente correo electrónico:
internacional@elpolitecnico.es.

La Coordinación de Relaciones Internacionales.